

Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación de un Financiamiento a Corto Plazo para el Estado de Quintana Roo, por un monto de hasta \$ 150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)

El suscrito, M. en A. Ricardo Román Sánchez Hau, titular de la Subsecretaría de Crédito y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, por medio de la presente y con fundamento en los artículos 3, 14, 20 y 21 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios y los numerales 5, 6,8, 10, 14 y 29 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones, (los “**Lineamientos**”), **CONVOCA** a las Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar en México que estén interesadas en otorgar un “**CRÉDITO A CORTO PLAZO POR UN IMPORTE DE HASTA \$150'000,000.00(SON: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 Moneda Nacional)**”, los cuales se destinarán para cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, y a efecto de normar el desarrollo del presente proceso, se emiten las siguientes:

Bases

El presente proceso competitivo se regirá en lo no previsto, por la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, por el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el “**Reglamento**”) y los “**Lineamientos**”, y en su caso, por las notas complementarias o aclaraciones que al respecto emita la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, así como por lo dispuesto en la presente Convocatoria. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos en la presente tendrán el significado que a las mismas se les atribuye en la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios en el “**Reglamento**” y en los “**Lineamientos**”.

Derivado de la contingencia sanitaria del COVID-19, se ha considerado que las ofertas inclusive se presenten vía electrónica; de conformidad con el numeral 2 de las etapas, de la presente convocatoria.

Las etapas del presente proceso competitivo se detallan a continuación:

1. Especificaciones del Financiamiento.

Las ofertas del Financiamiento que en su caso presenten las Instituciones Financieras, deberán exponer todos los costos asociados y requeridos para la contratación, administración, mantenimiento y cualquier otro concepto del financiamiento u obligación adicional que se deba cubrir, tal es el caso de: Comisiones (Por apertura, Estructuración, Disposición, anualidades, entre otros).

Las ofertas presentadas por los participantes, deberán corresponder a las siguientes especificaciones:

- a) **Monto:** Hasta \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 Moneda Nacional)
- b) **Instrumentación:** El Financiamiento se instrumentará a través de la figura de un Contrato de Apertura de Crédito Simple o un Préstamo Quirografario (pagarés).
- c) **Plazo:** Hasta 365 días.
- d) **Perfil de Amortizaciones de Capital:** El Financiamiento se liquidará hasta en 12 amortizaciones lineales, disponiendo de un periodo de gracia de hasta cuatro meses.
- e) **Tasa de Interés solicitada:** tasa variable, considerando como i).-Tasa Base: la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIE₂₈) y ii).-Sobretasa expresada en puntos base, en función a la calificación quirografaria del Estado.
- f) **Periodicidad en Pago de Intereses:** mensual.
- g) **Oportunidad en la entrega de los recursos:** a partir de la formalización del Financiamiento, la Institución deberá obligarse a poner a disposición del Estado, a los dos días hábiles siguientes el monto de su oferta, previo aviso de disposición.
- h) **Periodo de disposición:** 12 meses de acuerdo a la vigencia del crédito.
- i) **Fuente de pago:** el crédito será cubierto con Ingresos de Libre Disposición.
- j) **Mecanismo de pago:** Mediante oficio de cargo en cuenta.
- k) **Periodo de vigencia de la oferta:** Deberá ser similar a 90 días.
- l) **Irrevocabilidad:** Las Ofertas deberán presentarse señalando expresamente que tendrán el carácter de irrevocables durante su vigencia y estar en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.
- m) **Tasa efectiva:** Presentar la tasa efectiva determinada con las proyecciones de la curva de la tasa de referencia (IRS, FRAs, MexDer del subyacente TIE₂₈), misma que deberá calcularse con los valores de las proyecciones al cierre de la fecha 17 de agosto de 2020, con la finalidad de permitir la comparabilidad de las ofertas con base en los mismos insumos. De tal manera que deberán adjuntar las proyecciones en archivo electrónico "pdf" y en archivo electrónico en "formato Excel" utilizadas para determina la tasa efectiva.

2. Presentación de las Ofertas

Las Ofertas deberán presentarse a través del correo electrónico credyfin@sefiplan.qroo.gob.mx y/o ricardo_ayala72@hotmail.com

Fecha: el día viernes 21 (veintiuno) de agosto de 2020.

Hora: de las 12:00 a las 14:00 horas, hora local de la ciudad de Chetumal Quintana Roo.

Mediante archivo en "Word" deberán remitir el modelo de contrato, así como archivo en formato "pdf" de los poderes de (el/los) funcionarios que suscriban la Oferta y de su identificación oficial.

De manera adicional, deberán remitir la Oferta en papel membretado de la Institución participante, en términos del Formato establecido en la presente convocatoria, en formato "pdf", y en formato "Word";

La "Oferta" deberá presentarse conforme al formato del **Anexo "A"** de la presente Convocatoria.

Todos los archivos a que se hacen referencia en la presente convocatoria deberán remitirse a través de la dirección electrónica señalada en el numeral 2 de las etapas, de la presente.

3. Evento de apertura de las Ofertas

El día viernes 21 (veintiuno) de agosto de 2020, a partir de las 14:01 horas, al concluir el periodo de recepción de las Ofertas, se procederá a descargar la información que haya sido recibida en el buzón de la dirección electrónica indicada en el numeral 2 de las etapas del presente; con lo cual se atenderá el acto protocolario de apertura de las Ofertas (el "**Evento de Apertura de las Ofertas**").

Posteriormente, se procederá a levantar un acta circunstanciada en términos del numeral 12 inciso (j) de los "**Lineamientos**".

4. Análisis de las Ofertas

La Secretaría realizará la evaluación de dichas Ofertas recibidas oportunamente y conforme a los requisitos determinados en la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, los "**Lineamientos**" y la presente Convocatoria; para determinar cuáles de ellas

se consideran como Ofertas Calificadas. Con base en las Ofertas Calificadas se procederá a realizar el análisis conforme a los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones, a efecto de dar a conocer el resultado y asignación de la oferta que presente las mejores condiciones de mercado.

5. Causales por las cuales se desecharán las Ofertas

El Estado deberá desechar las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes en los siguientes casos:

- (a) Cuando la Oferta presentada como versión definitiva, no corresponda con los Términos convenidos entre la Institución Financiera participante y el Estado,
- (b) Cuando la Oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, el **“Reglamento”** y los **“Lineamientos”**,
- (c) Cuando se establezcan en la Oferta, condiciones adicionales a las acordadas en los Términos convenidos en la presente Convocatoria, respectivamente.

6. Resultados del Proceso Competitivo.

El mismo día de la apertura de las ofertas se dará a conocer a través de correo electrónico oficial de la Secretaría, los resultados del análisis de las Ofertas Calificadas, así como la determinación de la tasa efectiva que represente la mejor Oferta del mercado y la asignación de la oferta ganadora.

7. Supuestos en que se podrá declarar desierto el presente proceso competitivo.

La Secretaría, deberá declarar desierto el presente proceso en caso de no obtener al menos una Oferta Calificada.

8. Modificaciones a la presente Convocatoria

Cualquier modificación a la presente Convocatoria deberá realizarse en términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios y de los **“Lineamientos”**. Las modificaciones serán publicadas en los mismos medios que la presente Convocatoria.

Los actos del presente proceso competitivo serán presididos por la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado o en su ausencia por el Subsecretario de Crédito y Finanzas.

Chetumal, Quintana Roo, a 18 de agosto de 2020.

Atentamente



M. en A. Ricardo Román Sánchez Hau.
Subsecretario de Crédito Finanzas de la Secretaría de
Finanzas y Planeación
del Estado de Quintana Roo.